Abejorral, agosto 24 de 2026

Señor
MANUEL ALBERTO GUZMAN MARÍN
Alcalde de Abejorral

Asunto: Propuesta Económica.

A través de este medio y atiendo de manera oportuna el ejercicio de gobierno que viene adelantando la Administración municipal me permito presentar la siguiente propuesta económica que tiene como finalidad de desarrollar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), MEDIANTE LA GESTIÓN, ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS ASOCIADAS A INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE..**

Realizando las siguientes actividades específicas:

1. Realizar el análisis técnico y jurídico especializado de la normativa aplicable a los procedimientos administrativos y actuaciones relacionadas con tránsito y movilidad que sean de competencia de la Inspección de Policía y Tránsito, elaborando los respectivos insumos y recomendaciones para consideración de la autoridad competente, de conformidad con el marco constitucional, legal y reglamentario vigente.

2. Elaborar y presentar insumos técnicos y jurídicos relacionados con los procedimientos administrativos derivados de infracciones de tránsito, incluyendo el análisis de la información y documentación obrante en los expedientes, la identificación de los aspectos relevantes para su trámite y la preparación de proyectos documentales para consideración, revisión y decisión de la autoridad competente, sin asumir competencias decisorias ni ejercer autoridad de tránsito.

3. Elaborar proyectos e insumos documentales relacionados con las actuaciones administrativas de tránsito que sean de competencia de la Inspección de Policía y Tránsito, incluyendo, entre otros, comunicaciones, requerimientos, informes, constancias, actas y proyectos de documentos administrativos que correspondan al objeto contractual, para revisión, validación y, cuando corresponda, adopción por parte del funcionario legalmente competente.

4. Brindar acompañamiento técnico especializado en la gestión de los despachos comisorios remitidos por autoridades judiciales o administrativas a la Inspección de Policía, mediante el análisis de la documentación recibida, preparación de insumos, organización de la información y elaboración de los soportes requeridos para su trámite, sin asumir las competencias procesales o decisorias atribuidas legalmente a la autoridad comisionada.

5. Elaborar los proyectos e insumos técnicos y jurídicos requeridos para el trámite de las actuaciones de competencia de la Inspección de Policía relacionadas con servidumbres, restablecimiento de derechos y reparación de daños materiales, de conformidad con la normativa aplicable y para consideración de la autoridad competente, sin adoptar decisiones ni ejercer funciones reservadas

Powered by CamScanner

al Inspector de Policía.

6. Analizar y elaborar propuestas técnicas para el fortalecimiento de las estrategias municipales de regulación de tránsito, movilidad y seguridad vial, mediante la formulación de diagnósticos, alternativas de intervención, planes de acción, cronogramas, indicadores e informes técnicos que contribuyan a la prevención de siniestros viales y al mejoramiento de la movilidad urbana y rural del municipio.

7. Brindar acompañamiento técnico especializado a las actividades de regulación, prevención y control del tránsito desarrolladas por los Agentes de Tránsito y demás autoridades competentes, mediante la preparación de insumos, recopilación y análisis de información, identificación de situaciones relevantes, seguimiento de resultados y elaboración de informes técnicos, sin ejercer funciones propias de autoridad de tránsito, impartir órdenes operativas a los agentes ni imponer comparendos o medidas de tránsito.

8. Analizar y proponer mecanismos de articulación institucional para la implementación de estrategias, programas y campañas relacionadas con movilidad, seguridad vial y cultura ciudadana, en coordinación con las entidades y autoridades competentes, incluyendo las orientaciones y programas promovidos por la Gobernación de Antioquia y demás entidades del sector, de acuerdo con las competencias municipales.

9. Elaborar insumos técnicos para la planeación y evaluación de operativos interinstitucionales relacionados con tránsito, movilidad y seguridad vial, incluyendo diagnósticos previos, identificación de puntos críticos, matrices de seguimiento, consolidación de resultados y elaboración de informes, cuando estos sean desarrollados por las autoridades legalmente competentes.

10. Realizar seguimiento técnico a la implementación de las disposiciones municipales relacionadas con el estacionamiento de vehículos, zonas de parqueo, cargue y descargue y demás medidas de regulación de movilidad adoptadas por el Municipio, mediante el análisis de su aplicación, identificación de dificultades, elaboración de propuestas de socialización y sensibilización y formulación de recomendaciones para consideración de la autoridad competente.

11. Diseñar y elaborar propuestas técnicas para el desarrollo de campañas de educación y seguridad vial, prevención de siniestros, cultura ciudadana y uso adecuado del espacio público, dirigidas a los diferentes actores viales y sectores de la comunidad, incluyendo conductores, motociclistas, ciclistas, peatones, instituciones educativas, empresas de transporte y demás grupos de interés.

12. Recopilar, procesar y analizar información relacionada con movilidad, siniestralidad vial, infracciones recurrentes, puntos críticos de congestión, estacionamiento indebido, ocupación del espacio público y demás variables relevantes para la gestión del tránsito municipal, elaborando diagnósticos, informes, indicadores y recomendaciones técnicas que sirvan como insumo para la toma de decisiones de las autoridades competentes.

13. Realizar seguimiento técnico al estado y avance de las actuaciones y estrategias relacionadas con tránsito, movilidad y seguridad vial que se encuentren comprendidas dentro del objeto contractual, mediante la elaboración de matrices, informes de seguimiento y recomendaciones de mejora, sin asumir competencias administrativas, sancionatorias o decisorias propias de los servidores públicos.

El valor de los honorarios de la presente propuesta es de **VEINTE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y**

Powered by CamScanner

SEIS MIL PESOS M/CTE, ($20.186.000) por cuatro (04) meses, la forma de pago será la establecida por la entidad

OLMAN SILVA CHILITO
C.C 76.333.865 de Bolívar, Cauca

Powered by CamScanner